



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 023 -2012-FAC. DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 16 de febrero de 2012

VISTA: la solicitud presentada por doña ANA LIZBETH ARAUJO RODRIGUEZ, alumna de la Escuela Académico-Profesional de Derecho, con Matrícula N° 0506002-06 y expediente N° 0274-2012, solicitando **REGULARIZACIÓN DE NOTA** en el curso electivo **DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL** y en el **SEMINARIO TALLER IV: TOPICOS JURIDICO CIVILES: REALES;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito la alumna recurrente expresa que figura con la palabra **INHABILITADA** en el Sistema de Gestión Académica en el curso electivo, **DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL** y en el **SEMINARIO TALLER IV: TOPICOS JURÍDICO CIVILES: REALES**, Sexto y Cuarto año de estudios, XII y VIII ciclo, sección "A" respectivamente, año académico 2011, desarrollado por los profesores Sara Chávez Gutiérrez y César Quevedo Paredes;

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, manifiesta que doña ANA LIZBETH ARAUJO RODRÍGUEZ registró matrícula en el curso electivo **DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL**, desarrollado por la profesora Sara Chávez Gutiérrez y en el **SEMINARIO TALLER IV: TOPICOS JURÍDICO. CIVILES: REALES**, por el profesor César Quevedo Paredes, del XII y VIII ciclo respectivamente, año académico 2011, y revisados los calificativos en los Registros oficiales de Evaluación y acta promocionales se ha detectado que dicha estudiante figura con la palabra **INHABILITADA** lo cual no es correcto.

Que, según los informes emitidos por los profesores Sara Chávez Gutiérrez y César Quevedo Paredes, la estudiante ha aprobado con nota Dieciséis (16) el curso electivo Derecho Comercial Internacional y el Seminario Taller IV: Tópicos Jurídico Civiles: Reales respectivamente.

Que, en vista de la situación presentada y de conformidad con el Numeral 47 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA - 2010), corresponde al Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP., resolver en primera instancia las Regularizaciones de Notas de los alumnos, y estando a las razones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR fundada la solicitud de la alumna ANA LIZBETH ARAUJO RODRIGUEZ, sobre **REGULARIZACIÓN DE NOTA** en el curso electivo **DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL** y en el **SEMINARIO TALLER IV: TOPICOS JURIDICO CIVILES: REALES**, sección "A", del Sexto y Cuarto Año de estudios, XII y VIII ciclo, año académico 2011, desarrollado por la profesora Sara Chávez Gutiérrez y el Profesor César Quevedo Paredes, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que doña ANA LIZBETH ARAUJO RODRÍGUEZ, está registrada con matrícula N° 0506002-06, y ha aprobado el referido curso electivo y el Seminario con la nota promocional de **DIECISÉIS (16)**, correspondiente al Sexto y Cuarto Año de estudios, XII y VIII ciclo, sección "A", año académico 2011, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO los calificativos de **INHABILITADA** de doña ANA LIZBETH ARAUJO RODRIGUEZ con el que aparece en los Registros Oficiales de Evaluación y actas promocionales de las asignaturas indicadas en el Art. Anterior por haberlos aprobado con **nota DIECISÉIS (16)** del Sexto y Cuarto año de estudios respectivamente ambos del turno "A"

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR la Regularización de Nota de la alumna doña ANA LIZBETH ARAUJO RODRIGUEZ (Matrícula N° 0506002.06) en el curso electivo **DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL** y el **SEMINARIO TALLER IV: TOPICOS JURÍDICO CIVILES: REALES**, del Sexto y Cuarto Año de Estudios, XII y VIII ciclo, sección "A", año académico 2011, cuyo calificativo figuran en los informes emitidos por los señores Docente.

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Registro Técnico la Regularización de Nota de la alumna ANA LIZBETH ARAUJO RODRÍGUEZ, previa coordinación con los profesores Sara Chávez Gutiérrez y César Quevedo Paredes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vasquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Azardo Reyes Barrueta
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

c.c.o.r.t.
U.R.T.
Interesado.
Archivo.

CVB/ind.